

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 116

Sesión Ordinaria No. 116, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes diecisiete de julio del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Katia Alpizar Porras, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos, Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera y Kattia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Diego José Guevara, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No. 115 y extraordinaria No. 58
- 2-Juramentacion de la Joven Cristiana Campos Segura representante del Colegio del Roble ante el Comité Cantonal de la Persona Joven
- 3--Lectura correspondencia
- 4-Informe de comisiones
- 5-Informe de la alcaldía
- 6-Mociones

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez y Horacio Barrantes Gutiérrez manifiestan que antes de participar en votar los asuntos que se vayan a ver hoy indicados lo siguiente:

Siendo que de conformidad con lo señalado en el Código Municipal, así como lo indicado en la Ley General de la Administración Pública, manifiesto que los asuntos que se sometan a conocimiento de éste órgano colegiado, deben ser conocidos y resueltos, para evitar daños a terceros.

En ese sentido, procedo a emitir nuestro voto, no sin antes expresar las reservas de posibles objeciones o recursos que pudiesen interponer terceros interesados de buena fe.

Lo anterior, en razón de estar en análisis la legalidad de la integración del directorio de este Concejo Municipal, ante las instancias competentes ello por cuanto existe un Recurso de Revocatoria Apelación y Recurso de Revisión (Recurso de Nulidad), interpuesto. Por ello emito mi voto por aspectos técnicos, no sin antes nuestra preocupación por la legalidad y la legitimación de los actos que emita este órgano colegiado, lo cual está cuestionado por el Recurso planteado.

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 115, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta
 Observaciones al acta extraordinaria No. 58, en el acuerdo No. 2628-2012 léase correctamente
 Hermanos Araya Alfaro, lo demás se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

Juramentación de la Joven Cristiana Campos Segura representante del Colegio del Roble ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, no se presentó, ni justificó su ausencia

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio PU-C-D-488-2012 firmada por el MSc. Leonel Rosales Maroto Director de Urbanismo donde en respuesta al oficio número SCMSB-197-2012 y recibido en esta Dirección de Urbanismo por medio del cual nos transcribe el acuerdo N° 2419- 2012 tomado por el Concejo Municipal según consta en el artículo único de la sesión ordinaria N° 57 celebrada el día 24 de mayo del corriente, referente a la solicitud de unos vecinos de la urbanización San Juan para transformar una alameda en calle para tránsito vehicular, al respecto me permito transcribirle el informe técnico elaborado por el Arq. Francisco Mora Protti, funcionario de la Unidad de Visado y Catastro, y que esta Dirección avala, que indica lo siguiente: "Nos permitimos informarle que no compartimos lo solicitado en virtud de que ese tipo de acceso no ha sido considerado dentro del diseño de la urbanización para someterse al tránsito vehicular."

ACUERDO NO. 2629-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio PU-C-D-488-2012 de la Dirección de Urbanismo del INVU donde informa que en relación a la petición de transformar una alameda en calle para tránsito vehicular en la urbanización San Juan no compartimos lo solicitado en virtud de que ese tipo de acceso no ha sido considerado dentro del diseño de la urbanización para someterse al tránsito vehicular." A la vez se acuerda notificar este oficio a los vecinos de la urbanización San Juan para lo que corresponda, dado que el Concejo no puede tomar un acuerdo contrario al criterio que ha emitido el INVU.

B- Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro, al Concejo Municipal por el señor Cristian Villalobos Chavarria donde mediante la presente brinda un saludo cordial una vez más, al mismo tiempo con profunda pena y preocupación me dirijo a su autoridad en virtud de la problemática constante y actual con la autodenominada Junta de vecinos de la Urbanización Santa Clara del Distrito Jesús en Santa Bárbara de Heredia, que fue a juramentarse ante ustedes - aunque ustedes no los juramentaron - y que han tomado el parque público para fines particulares, entre ellos y el que más nos afecta, la utilización del parque como cancha de mejengas para jóvenes y adultos, con el agravante de que lo hacen siempre en dirección de la pared oeste de la vivienda de mi señora madre Teresa Chavarría, quien es una persona adulta mayor de 74 años y que tiene que soportar junto al resto de la familia, los golpes constantes de los balones de fútbol en las paredes día y noche, de lunes a lunes. Lamentablemente esta situación se ha prolongado durante años y ha empeorado desde el 19 marzo del 2012, lo cual fue nuevamente denunciado oportunamente a ustedes, y a la fecha no hemos tenido formal respuesta más que un oficio del traslado de expediente.

Soy consciente de que ustedes deben estar al borde de la histeria por el caso, y cada vez que reciben una nota de mía, podrían hasta sentir molestia, pero en este caso son ustedes la autoridad competente para dirimir en primera instancia el conflicto, y por ello con el respeto debido nos hemos dirigido a ustedes.

Tenemos conocimiento referencial, pero que no nos constan, que autoridades municipales se apersonaron al parque de la urbanización referida en varias ocasiones y - según nos han indicado algunos vecinos - se han emitido recomendaciones verbales al autodenominado comité de vecinos de la urbanización Santa Clara, inclusive ayer 11 de julio del 2012 fue la última visita, y el resultado fue que a manera de represalia iniciaron lo que parecía una maratónica mejenguera, tanto por parte de un adulto como de menores edad hijos algunos de los líderes de la junta de vecinos en cuestión, hasta pasadas las nueve de la noche, y con algunos miembros de la junta de vecinos como espectadores en los corredores de sus casas, con sillas y todo. Este

hecho de ayer se le comunicó al señor Alcalde inmediatamente, ayer mismo mediante mensaje de correo de voz en su teléfono celular, con el propósito de que si tenía la posibilidad, se apersonara al lugar y verificara con sus propios ojos lo que sucedía y no por nuestro dicho, pero evidentemente no se presentó pues supongo tenía el teléfono apagado por razones obvias, al ser ya pasadas las ocho de la noche y tiene derecho a descansar.

Estas acciones de hecho en forma directa en nuestro perjuicio, además de ser mortificantes, son denigrantes y hasta generadores de conflictos más directos que podrían derivar hasta en una confrontación física entre vecinos, como ha sucedido recientemente en otros lugares, y eso lo hemos evitado a toda costa, aunque estemos siendo siempre provocados y asediados, y lo que no sabemos es hasta cuando soportaremos esta situación pues llevamos años en con este problema.

Lo cierto del caso, es que nuestra situación no ha variado positivamente, aunque sentimos al principio una esperanza, la tranquilidad duró pocos días, y por el contrario, aún está en uso la cancha de mejengas (no cementada), tanto para jóvenes como adultos, solo por disposición de unas cuantas personas que al autodenominarse junta de vecinos de la urbanización Santa Clara, han pretendido con sus acciones de colocación de los juegos en posición en que nos afectan los mejengas, pues siempre debemos soportar los golpes constantes en las paredes a causa de los bolazos, irrespetan día a día nuestros derechos a la tranquilidad y al descanso y considero que están compeliéndonos a tolerar lo que no estamos obligados a soportar, y me refiero a ese perjuicio constante que ha sido de pleno conocimiento de las autoridades municipales, y que nuestro Código Penal lo denomina como **Delitos contra la libertad de determinación**. Pudiendo también hacerse el eventual análisis respecto a los **delitos contra la Tranquilidad Pública, asociación ilícita entre otros**, que establecen varios supuestos que podrían ser aplicables en este caso contra quienes los cometen en nuestro perjuicio.

Indicado lo anterior, la pregunta que se podría generar por del Concejo y la Alcaldía Municipal sería, por qué no hemos acudido a la Vía Judicial (Sede Contenciosa Administrativa y Penal), y la respuesta es que aún no ha sido agotada la vía administrativa y no hay un acuerdo formal del Concejo Municipal o disposición de la Alcaldía Municipal, que establezca su posición respecto a lo peticionado sea ésta positiva o negativa, por lo que nos vemos imposibilitados de continuar en otras sede por el momento.

En nuestro caso, es evidente que existe el animus mortificandi por parte del famoso comité de vecinos de la urbanización en nuestro perjuicio, pero hay que tener claro, que vivimos en un país de derecho, y somos respetuosos del ordenamiento jurídico, fue por esta razón que acudimos a las autoridades municipales para que dentro del ámbito de sus competencias diriman el conflicto vecinal, porque además se trata del detrimento de un bien demanial y no de un predio vecinal, dado al uso público como "parque" y no como cancha y servidumbre privada a favor de unos pocos, y esto consta en los planos del diseño de sitio debidamente aprobado por La Dirección de Urbanismo desde antes de la creación de la urbanización de cita, y del cual aportamos copia de los 6 pliegos, porque los originales están en custodia del Instituto de Vivienda y Urbanismo. Además, aportamos copia simple de una certificación de la Dirección de Urbanismo, que indica que no ha sido autorizada modificación a dicho diseño de sitio por parte de la Dirección de Urbanismo, razón por la cual estamos ante un parque y no una cancha de mejengas y una servidumbre de paso dentro del parque. Quiero aclarar, que la utilización de cualquier otro plano posterior al Diseño del Sitio debidamente aprobado, debe estar visado por La Dirección de Urbanismo y por la Municipalidad, según lo establece el artículo 7 inciso 4) en concordancia con el numeral 10 inciso 2) de la Ley de Urbanismo. Y en el supuesto en que "cualquier persona" como sucedió en el pasado, pretenda utilizar un plano alterado y que no cumple con los requisitos del visado municipal y el acuerdo del Concejo, y el visado de la Dirección de Urbanismo y que pretenda variar el Diseño de Sitio al margen de la legalidad, también solicitaremos la investigación correspondiente en sede judicial, respecto a eventuales delitos contra la fe pública, según corresponda.

Lamentablemente pareciera que la autodenominada junta de vecinos desea dirimir el conflicto en sede contencioso administrativo y penal, sin medir las consecuencias que ello conlleva para todos, y que implicaría también, dependiendo de lo que se resuelva en la sede contenciosa administrativa, la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas y penales de los funcionarios municipales en el ejercicio de su función, sean éstas por acción u omisión, relacionado todo, con el deber de vigilancia de la Municipalidad respecto al parque público que no es privado como se pretende en este caso, y se podría cuestionar además el por qué se favorece a ciertos propietarios de viviendas y no a todos.

Ahora bien, he escuchado durante años que nos tratan de amedrentar diciendo, que si eliminan la servidumbre ilegal paso dentro del parque al costado norte, también cerrarían el ingreso a la lotificación don Álvaro. Con respecto a este tema, les reitero - porque ya lo había explicado en notas anteriores, que el diseño de sitio contempla como servidumbre el ingreso a la lotificación don Álvaro y el plano de 1969 que le antecede, en el que consta la servidumbre a favor del lote 1, por lo que les hago un llamado al análisis del caso y los planos legal y debidamente aportados, y que no incurran en el error del pasado con documentación cuestionada y que de volverse a presentar y a utilizar, la refutaremos en las vías que correspondan, porque en nuestro código penal se tipifica como delito el uso de documento falso y el delito de prevaricato, porque ya es tiempo que se hagan las investigaciones como legalmente corresponden, fundamentándose en los hechos reales, el ordenamiento jurídico y no en hechos falsos.

Otro tema que ha sido de eterno cuestionamiento es el de las ventanas abiertas al espacio público (parque público), sobre este tema también hago un llamado al análisis del ordenamiento jurídico vigente y al de la época, porque se debe analizar y diferenciar qué es un espacio público (bien demanial) y qué es un predio vecinal (propiedad privada), así como el derecho a la aireación e iluminación natural que establece el derecho urbanístico, del cual ya cité en una nota previa la fundamentación jurídica, y las limitaciones a la propiedad privada que establece la legislación civil, respecto a los predios vecinales, que no es lo mismo referirse a los bienes demaniales.

Así las cosas, las amenazas de cerrar ventanas por parte de la junta de vecinos no me causan efecto alguno, porque así fue autorizada la construcción hace casi 14 años, y se fundamenta en el ordenamiento jurídico vigente de la época y el actual, recordando además, que si es impuesta una limitación a la propiedad privada, el funcionario que la invoca, en observancia al principio de legalidad dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública, que establece que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Deberá fundamentar sin lugar a dudas la emisión de ese acto administrativo, y siempre amparado a la legalidad no basarse en un acto discrecional. Finalmente respecto a este tema, no dudo del buen manejo que se le dará a la investigación, pues cuentan con un asesor legal que es un profesional en derecho conocedor del tema. Cabe destacar, que a esta fecha no he recibido por parte de las autoridades municipales ningún comunicado tendente a esclarecer este caso o a la medida solicitada, por lo que espero que se nos dé la posibilidad en la investigación del contradictorio entre las partes en un mismo recinto en caso de ser necesario. En conclusión, la opción final de los vecinos ha sido solapadamente dejar un espacio entre el pasamanos y nuestra pared oeste (en dirección oeste - este), para que jueguen tanto los jóvenes como adultos, sin importarles el golpeteo constante a nuestra vivienda, perturbando nuestra tranquilidad, afectando nuestra salud (mi madre padece de asma nerviosa y yo de hipertensión), simplemente por capricho y a la vista y paciencia de todo el vecindario, y son igualmente afectados, pero tiene temor a ser afectados como nosotros, lo cual resulta hasta denigrante, inclusive ese parque es utilizado no solo como cancha de mejengas, sino también como basurero en el sector oeste y hasta de tendedero, lo que está prohibido según nuestro

ordenamiento jurídico, para ello adjunté anteriormente fotografías tomadas desde nuestra casa, y que demuestran claramente lo que he venido denunciando.

Lo único que hemos pedido desde años y ahora hace meses y de forma vehementemente y respetuosa, es:

1-Que ordenen a la autonombra junta de vecinos respetar nuestros derechos de ciudadanos tal y como hemos respetado los suyos, y que entiendan en forma definitiva, que el parque de la Urbanización Santa Clara es un bien demanial y no un predio privado del cual puedan disponer a su antojo y en nuestro perjuicio.

2-Que el Concejo como el señor Alcalde Municipal, no continúen permitiendo que sea construida la cancha de mejengas o se deje ese espacio a la libre como está ocurriendo, para que solapadamente nos sigan perturbando, y que ustedes establezcan la ubicación de los juegos metálicos y no quede al libre arbitrio de esa gente en nuestro perjuicio como está sucediendo,

3-Que el Concejo como el señor Alcalde Municipal ordenen en forma documental mediante acuerdo fundado o disposición administrativa, y directa a cada uno de los integrantes del autodenominado comité de vecinos de la urbanización Santa Clara en pleno, lo que deben hacer, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplir la orden de la autoridad, se procedería a testimoniar piezas y remitirlas al Ministerio Público para que investigue el delito de "desobediencia" dispuesto en el artículo 307 del Código Penal. Y que copia de esa orden sea remitida a la Delegación de la Fuerza Pública de la localidad.

4-ue en lo que respecta a la servidumbre ilegal de paso en el sector norte del parque en mención, la disminución de medidas y los demás daños ocasionados al parque de cita, no teníamos interés alguno de ahondar en el tema, pues ya las autoridades municipales conocían la situación y antecedentes del caso, no obstante, debo reiterar que de continuar esta situación en los días venideros, acudiré a la vía judicial para dirimir todo el conflicto que nos ocupa, en un proceso conocimiento en lo contencioso administrativo y en sede penal y penal juvenil, porque no es correcto que nos estén siempre afectando mediante golpes constantes a nuestras paredes con los bolazos, y como siempre la mayoría de los hijos de los miembros de la Junta de vecinos y hasta vecinos adultos en forma de provocación, tal y como lamentablemente sucede en los barrios marginales.

5-Que establezcan fechas concretas e inmediatas de la reubicación de los juego; metálicos en el parque, y establezcan la prohibición del juego de mejengas o fútbol en el sector este del parque de la Urbanización Santa Clara.

6- Que en el supuesto de ser rechazadas nuestras solicitudes, y que las autoridades Municipales decidan legitimar las actuaciones de hecho del autodenominado comité de vecinos en nuestro perjuicio, autorizando por omisión la continuidad de las mejengas y/o fútbol en el sector este del parque de la Urbanización Santa Clara, y la anuencia a la transformación del parque en una servidumbre privada a favor de ciertos vecinos, que así así lo dispongan mediante acuerdo fundamentado y sea agotada la vía administrativa por parte del Concejo Municipal, para continuar en la sede correspondiente.

Finalmente, - reitero - en este momento lo único que deseamos saber, es cuál es su posición para proceder como en derecho corresponda, y aclaramos que con estas intervenciones no pretendemos que nos den siempre la razón, pero que den una respuesta y poder continuar la gestión en la sede judicial, porque nos amparamos al ordenamiento jurídico vigente y a los hechos acaecidos.

La señora presidenta Ana Cecilia, compañeros ya esta historia ha tenido varios capítulos que nos han llegado, ya la administración nos rindió el informe que se había solicitado en la sesión anterior, donde se le contesta a la defensoría. Ahora como a nosotros se nos ha puesto en conocimiento ese caso tenemos que pronunciarnos. Y me gustaría preguntarle a la vice alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo si usted sabe si esa área es área publica del parque, ya que para unos es cancha, para otros es cancha, si está debidamente inscrita ante la municipalidad. Le contesta la alcaldesa que si.

La señora presidenta, eso es un aspecto importante a la hora de resolver, entonces vamos a referir todas esas notas a la comisión de jurídicos.

La regidora Karen, sigo de manera con el expediente que estaba en recurso de apelación por inadmisión, donde está, eso lo pedimos hace tiempos, verdad Beana que ha Karina se le había acusado en algun oportunidad por desobediencia, que es lo que estamos buscando, no hemos buscado para saber porque se dio ese recurso de apelación por inadmisión, que fue lo que pasó, donde está el expediente, tiene que haber un expediente, y ahí hace acotación a muchas cosas. Si a Karina la demando fue por algo, uno no demanda así porque así, por desobediencia. Si no hay conocimiento en que términos está rindiendo el dictamen, eso es lo que a mí me preocupa, nosotros lo que le estamos diciéndole a la defensoría y lo que le decimos al mismo Cristian, o sea estamos abriendo el paso para que se complique el asunto verdad. Estamos respondiéndole a la defensoría sin el conocimiento del expediente, de lo que ha pasado antes y él ahí según entiendo está haciendo referencia a mucho tiempo antes, a mí me preocupa las respuestas light porque no lo encontré verdad.

La regidora Ana Cecilia, a mí me parece que si no se encuentra en la municipalidad el expediente, hay que se diligente y hay que ir precisamente al tribunal, a buscarlo allá y sacarle copia y poder entonces estudiarlo y aportarlo. Como nos manda a decir que no hay aquí el expediente y punto, no por Dios, yo no creo que la colega del departamento jurídico de esta municipalidad no sepa que hay que ir allá a preguntar a ver cuáles son los casos que hay y a revisar y poder sacar copia al expediente. Entonces propongo que se tome el acuerdo de instruir a la administración para que proceda a gestionar la copia de expediente caso de Cristian Villalobos, para que este Concejo la comisión que le toca resolver tenga los antecedentes de que fue lo que en su momento se resolvió por lo que se acusó de desobediencia, porque si se acusa de desobediencia es porque había una orden del Tribunal, entonces ahí es donde necesitamos saber qué fue lo que se ordenó, si está relacionado con el caso, en fin para poder darle el seguimiento oportuno.

ACUERDO NO. 2630-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento nota del señor Cristian Villalobos donde manifiesta profunda pena y preocupación en relación a la problemática constante y actual con la autodenominada Junta de vecinos de la Urbanización Santa Clara del Distrito Jesús en Santa Bárbara de Heredia, respecto a la utilización del parque como cancha de mejengas para jóvenes y adultos.

ACUERDO NO. 2631-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir a la administración, para que el término de ocho días se nos haga llegar la copia del expediente caso de Cristian Villalobos, que se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo, para que la comisión de jurídicos tenga los antecedentes, de que fue lo que en su momento se resolvió.

ACUERDO NO. 2632-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado instruir a la administración, para que el término de ocho días se nos haga llegar la copia del expediente caso de Cristian Villalobos, que se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo.

C-Oficio OAMSB-332-12 del despacho del señor alcalde donde con relación al acuerdo No. 2268-2012 de la sesión ordinaria No. 98, por este medio me permito solicitarles su aprobación para el giro de la suma de ¢ 15.000.00, del saldo presupuestado para el año 2012 al Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, según oficio DCMSB-014-2012 de la contabilidad municipal del cual adjunto copia.

ACUERDO NO. 2633-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar a la administración girar la suma de ₡ 15.000.000.00 de colones del saldo presupuestado para el año 2012 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

D-Oficio PE-342-2012 firmada por el presidente ejecutivo del IFAM y por el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica donde según acuerdo cuarto, sesión extraordinaria No. 4121, del 9 de abril de 2012, de Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM-, se acuerda realizar el día del Régimen Municipal 2012 en la Provincia de Cartago.

Por lo anterior, le hacemos extensiva la invitación para que nos acompañen el día 31 de Agosto de 2012, para celebrar el Día del Régimen Municipal 2012, en el cantón Cartago, a las 9am, en las instalaciones del Anfiteatro Municipal.

Nos complace contar con la participación en este día tan importante para el Régimen Municipal, por lo que hemos reservado dos (2) espacios para ustedes, le agradecemos confirmar a más tardar el día 3 de agosto de 2012, al email vtapia@unql.or.cr, asanchez@unql.or.cr, o a los teléfonos 22803096, indicando municipalidad, nombre completo, email, fax y No. Teléfono.

ACUERDO NO. 2634-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio PE-342-2012 de la Presidencia Ejecutiva del Ifam y del Ministerio de Planificación Nacional donde invitan a la celebración del día del Régimen Municipal el 31 de agosto del 2012 en las instalaciones del Anfiteatro Municipal de Cartago y asistirán a la actividad la señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís y la regidora Venus Gutiérrez Alfaro.

E-Nota firmada por el señor Vinicio Barrantes dirigida al alcalde y Concejo Municipal donde solicita sugerir sobre lo siguiente:

- 1) Se haga una inspección en el cementerio con persona confiable para poder enumerar lo que he oído muchas veces que al encargado del camposanto le faltan materiales y respuestas, como gasolina para la cortadora del césped, gramoxone, guantes y otros equipos necesarios para el buen desempeño de labores
- 2) Se considere la apremiable y urgente necesidad, como también lo exige la ley de Salud Pública, se construya en el cementerio un servicio sanitario público que sea salubre y con espacio para hombres y mujeres, ya que el actual hasta el mismo panteonero le da asco y vergüenza prestarlo por no reunir las condiciones. Son cientos de personas que acuden a entierros y necesitan de estos servicios. Esta demás decir que al cementerio entra mucho dinero que siempre hay capital sobrante y no hay mejoras importantes.

La señora presidenta Ana Cecilia, don Vinicio solicita que un funcionario confiable para que se fuera a verificar que deberás hacían falta esos materiales que anota, no aquí tenemos conocimiento que efectivamente hacen falta esos materiales y se está realizando el proceso por compra directa. Ahora en cuanto a ese servicio doña Cindy que nos puede decir.

La alcaldesa en ejercicio Cindy, de hecho que el proyecto de pintura de los cementerios, también incluía hacer una bodega en el cementerio de San Bosco y mejorar un poco el servicio sanitario y la bodega del cementerio de aca. Con respecto a la salud ocupacional se está organizando una comisión para darle seguimiento a la compra de los nuevos implementos de seguridad que deben utilizar los trabajadores y que sea una obligación el que los utilicen, no que se los lleven para la casa verdad.

El regidor Horacio Barrantes, el asunto de los guantes tiene que tener de ambos de latex y tiene que haber otro mejor, el de latex el fin es que los usen en la recolección de los huesos y por terminado se quitan los guantes y van a la misma bolsa de la basura y los otros más fuertes para jalar un ataúd u otra situación. El de latex una vez terminadas las labores van al basurero.

ACUERDO NO. 2635-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda manifestarle a don Vinicio Barrantes que ya la administración está trabajando en solucionar los problemas que anota, que estamos a la espera de la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República para proceder. A la vez se acuerda trasladar esta nota a la administración para que procedan a darle trámite a las inquietudes que don Vinicio expone en dicha nota

o AN-05-07-2012 firmado por la señora Mercedes Hernández Méndez Presidenta ANAI donde indica que la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) tiene como objetivo generar foros para la discusión y análisis de temas que impulsen el desarrollo de las Municipalidades como Gobiernos Locales, motivo que inspira la realización del I Congreso de Alcaldes(as) e Intendentes(as).

Este Congreso pretende que el municipio promueva iniciativas promisorias, intensivas en conocimiento no solo tecnológico sino también de gestión, de acceso a información, contactos y mercados, para lo cual debe desarrollar acciones innovadoras que le permitan la atracción de inversión productiva y las redes locales de inversores social y ambientalmente responsables, que promuevan el desarrollo por medio de alianzas público privadas y empresas de economía mixta. Considerando los puntos anteriormente descritos, con sumo agrado le invitamos al I Congreso de Alcaldes(as) e Intendentes(as) y a Expomuni 2012, cuyo propósito es inducir acciones innovadoras que coadyuven a estimular y promover alternativas de desarrollo local. La actividad se llevará a cabo en el hotel Radisson los días 30 y 31 de Julio a partir de las 8:00 a.m. Favor inscribir su participación, en la página www.expomuni.org y consultas a info@flades.org o al fax 2296-0527

ACUERDO NO. 2636-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio AN-07-2012 donde la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias invitan al Primer Congreso de Alcaldes e Intendentes Expomudi 2012, en el Hotel Radisson los días 30 y 31 de Julio a partir de las 8:00 a.m.

G-Oficio DDIBJ-PLN-208-12 firmada por la diputada Ileana Brenes Jiménez, donde adjunta invitación con motivo del 62 Aniversario del Ejercicio del Sufragio Femenino, con el propósito de que lo haga extensiva a las señoras regidoras y sindicas de ese distinguido Concejo. Dicha actividad es en salón de Ex presidentes de la República de la Asamblea Legislativa de 10:00 a las 12:00 horas.

ACUERDO NO. 2637-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la diputada Ileana Brenes, a la celebración del 62 Aniversario del Ejercicio del Sufragio Femenino, en el salón de Ex presidentes de la República de la Asamblea Legislativa de las 10; 00 a las 12:00 horas.

H-Oficio OAMSB-334-12 del despacho del señor alcalde donde adjunta copia del oficio DGIT-179-2012 de la Dirección General de Ingeniería de Transito, con el fin de que se tome un acuerdo de aprobación de la última revisión efectuada por esta dirección para poder dar inicio a la demarcación vial cantonal. Oficio DGIT-179-2012, señor Melvin Alfaro Salas Alcalde

Municipal. REF: Objeción al reordenamiento vial de la ciudad de Santa Bárbara de Heredia. Estimado señor: Atendiendo la solicitud expresada en el acuerdo No. 2310-2012 de la sesión ordinaria No. 100, del Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia, que usted nos trasladara mediante el oficio OAMSB-148-12 procedo a realizar las aclaraciones pertinentes:

El estudio original realizado por esta Dirección determinó que el congestionamiento vial de la Ciudad de Santa Bárbara es producido por la cantidad de vehículos que por ellas transitan, sino porque el espacio para circular es muy reducido; esta situación se agrava al mantener el doble sentido de circulación y estacionamiento sin control en las calles. No se puede ampliar.

Por estas razones se modificó a un solo sentido de circulación la sección de la ruta nacional 12 que se encuentra dentro de la zona de cambios de vías para los cambios en una zona sean eficaces, estos deben ser homogéneos, predecibles y como se dijo antes, que faciliten la orientación de los conductores. Las rutas alternas de ingreso desde Alajuela cuentan con la amplitud necesaria para el tránsito de todo tipo de vehículos y para que de ser necesario se mejores radios de giro, cada intersección fue inspeccionada y medida a satisfacción, además se consultó a los conductores de autobús que se encontraban en la zona y ellos manifestaron que con un solo sentido la circulación les sería más sencillo circular, aún en las condiciones actuales de ancho de vía. Creemos que se debe seguir el plan de remordimiento presentado para mantener su carácter integral y coherente.

En cuanto a las vías que en el plano aparecen en blanco en el informe del estudio se explicó que se mantendrán con doble sentido de circulación. No se añadieron flechas indicando esta condición para simplificar el dibujo y que este se pudiera imprimir aún en escalas pequeñas, manteniendo siempre, para contralar el estacionamiento porque requiere mucho personal de vigilancia. Entonces surge la opción de simplificar el patrón de circulación de la ciudad, estableciendo una zona donde las calles tendrán un único sentido de circulación con los siguientes beneficios.

La señora presidenta Ana Cecilia, respecto a esta nota es preocupante, llamo la atención a la señora vice alcaldesa para que en coordinación con el señor alcalde se corrijan todas estas situaciones. Imagínese que esta nota tiene recibido de la alcaldía municipal el 18 de mayo del 2012 y nosotros tomando acuerdo después de esta fecha, diciéndoles que porque no nos contestan, ha visto que vergüenza, esas cosas no se pueden dar, así es que procedan a corregir, a tomar las medidas pertinentes con los funcionarios, porque todo esto tiene que tener un trámite oportuno y no llevarnos a error y a vergüenza también, aparte de cuanta falta está haciendo este reordenamiento y lo preocupante con los materiales, pintura y demás y simple y sencillamente esta nota no se le da la importancia o el trámite debido, en el momento que es recibido, entonces llamo la atención para que la administración proceda a tomar las medidas pertinentes para que se corrijan estos horrores. Y en cuanto a la respuesta que nos dan, muy preocupante también, porque nos está dejando la vía de salida de Alajuela en un solo sentido como hasta la bomba, después de la bomba 100 metros, así es que el tránsito vehicular que venga subiendo para ingresar a Santa Bárbara tendrá que desviarse hacia un lado izquierda o derecha. Recuerda que nosotros hicimos la observación de que los que fueran para Heredia en ese caso tendrían que desviarse a la derecha y que no consideramos que esas calles, esos cuadrantes reunieran las condiciones como para tener un tránsito fuerte y tras de eso que fuera a ser de camiones, buses, ahí pasa todo tipo de vehículo, entonces nos preocupaba el grado de pendientes que hay ahí, lo angosto de las vías, ellos dicen que hicieron los estudios, incluso con los autobuseros y parece que se pueden tomar las medidas para que los giros den. Entonces de parte de nosotros toca aprobarlo, pero yo no me quedo sin hacerle la observación de que no soy técnica como ellos, pero que tengo mis reservas en cuanto a lo que es ese tránsito circulando por ese sector

Manifiesta la regidora Venus, que el ingreso de Alajuela era donde decimos comúnmente donde los palomas ahí doblaba hacia la derecha y eso es una callecita secundaria que no reúne las condiciones y de ahí fue la solicitud que le hicimos, inclusive hablé con él personalmente ese día

que estuvimos en su oficina y le dijimos que es una ruta nacional y ellos dicen que tienen todo el conocimiento, pero yo lo pongo en duda que eso vaya a funcionar

La regidora Karen, pero entonces si sabemos que eso no va a funcionar porque lo tenemos que aprobar. Ellos son técnicos, igual pasa cuando se trató de dar la bendita vuelta allá, ellos son técnicos sabían que no se podía hacer y se hacía, entonces yo no entiendo porque nosotros tenemos que aprobar algo que no va a servir y vamos a gastar recursos como pintura para hacer algo que no va a servir, que nosotros estamos diciendo hoy aquí que eso no va a servir, porque no hablar con ellos hacerles la excitativa para que vengan aquí a ver y que nos pase lo que pasó anteriormente para que no diera vuelta un carro, por favor, yo eso no lo entiendo y no estaría dispuesta aprobar una nota sabiendo que no procede.

Don Horacio Barrantes, regidor aclara que ellos en ningún momento nos invitaron acompañarlos en los recorridos que pudiesen haber hecho. Si hablamos de que era necesario ampliar un poquito la entrada de Alajuela, es mas se veía la posibilidad que dejaran directo como está. Ahora pienso que puede aprobarse porque se necesita seguir el proyecto, ponerle una nota bien clara donde les pedimos que valore nuevamente esta sección, porque creemos que no es lo ideal, desdichadamente hemos perdido ya dos meses por los motivos que fueran, pero pienso que vale la pena aprobarles y decirles claramente no compartimos esa parte, que solicitamos que hagan una revaloración al mismo para seguir con el proyecto-

El regidor Mario Villamizar, porque no lo aprobamos y hacemos la observación de que se nos haga la visita a nivel de campo y sobre la ruta que tenemos duda,

La regidora Karen Fonseca, quiero una aclaración, ok resulta que aprobamos esta parte del proyecto, ¿ qué pasa si en ese lapso ellos no fijan día y hora para hacer la inspección? ¿Cómo queda el proyecto? El proyecto en este momento queda como está salvo esa objeción, es aplicable hasta que ellos vengan, cierto, y pueden tardarse un año y nosotros viviendo esa circunstancia, quisiera que me aclaren este asunto y aunado a que simplemente ese proyecto la señalización y todo lo que conlleva incluye señalización, pintura de las calles, eso en un eventual caso que ellos reconsideren se perdería, eso es lo que quiero saber, ¿Cuál es el procedimiento después de que nosotros digamos si aceptamos el proyecto con la salvedad de esto y lo otro, que se tarden muchísimo tiempo en responder quiero saber cuál es el procedimiento.

La alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo, compañeros no le demos más vueltas al asunto, tomen ustedes el acuerdo y en cuanto esté en firme personalmente algunos compañeros del Concejo junto con don Daniel, Melvin y yo vamos a las oficinas de don Mario Grant, él es muy accesible, solicitamos que ese mismo día nos reciba y nos dé fecha para venir con los técnicos y así cortamos los tiempos y dejamos de dar vueltas, porque considero importante de que supuestamente ya se tenía empezar en julio, bueno dada la circunstancia del documento que apareció hasta ahora, se dio este atraso, no le demos más vueltas, ellos al fin y al cabo nos deben garantizar un producto, ellos eso es lo que tienen que hacer garantizar un producto que sea de calidad. Si un bus no vira en forma correcta ellos son los responsables, porque ustedes como Concejo son los responsables de creer en un estudio técnico.

El regidor Horacio, pienso que esos 500 metros se pueden dejar después de que hagan todas las correcciones que tuvieren conveniente en ese sector y no va a incidir en una forma negativa en el resto del señalamiento

La regidora Ana Cecilia, entonces agregar al acuerdo que con relación a estas rutas tenemos serias dudas, que consideramos que ahí nos está dando incluso problemas de congestiónamiento en el ingreso a Santa Bárbara. Y que si nos preocupa entonces las calles que están en el sector sur y como el tránsito que saldría hacia San Joaquín o hacia Barva podría tener el acceso apropiado, entonces que se señale día y hora para que los técnicos vengan y le demuestren a este Concejo cuales serían las rutas que ellos estarían tomando en cuenta para que salga este tránsito.

ACUERDO NO. 2638-2012

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Horacio Barrantes Gutiérrez y Mario Villamizar Rodríguez están de acuerdo en aprobar la última revisión efectuada por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para el reordenamiento vial de nuestro cantón. A la vez se acuerda hacer la observación de que hasta que no se realice una visita de campo con los miembros del Concejo no se proceda hacer la demarcación en ese entronque de la ruta 123.

Voto negativo de la regidora Karen Fonseca Sánchez

ACUERDO No. 2639-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la última revisión efectuada por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para el reordenamiento vial de nuestro cantón. A la vez se acuerda hacer la observación de que hasta que no se realice una visita de campo con los miembros del Concejo no se proceda hacer la demarcación en ese entronque de la ruta 123.

I-Oficio CEER-52-2012 firmado por el Licenciado Israel Chávez Director del Liceo El Roble donde comunica que nombran a la estudiante Cristiana Campos Segura cédula 4-227-810, representante de nuestra institución, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, teléfonos 85952165 y 22697685.

ACUERDO NO. 2640-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CEER-52-2012 del Liceo del Roble, donde comunican que la estudiante Cristiana Campos Segura cédula 4-227-810, es nuestra representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

J-Oficio OAMSB-333-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al Acuerdo N° 2456-2012 de la sesión ordinaria #110, me permito informarles que el proyecto de la construcción de las aceras en la Calle El Trapiche, Distrito de Jesús, se incorporó en el Presupuesto Extraordinario 2-2012 por un monto de \$18,000,000.00 en el Programa 3, el cual está en proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

La Arq. Evelyn Conejo ha presentado un cálculo, el cual indica lo siguiente:

- 1- Longitud de la calle hasta la entrada a Urbanización Santa Clara: 600 m.
- 2- Metros cuadrados de acera a construir: 864 m² (calculados así: 600 x 1.20 m² x 2 = 1440 m² de los cuales se estima un 60% ya que existen algunos trechos de acera construidos).
- 3- Costo por metro cuadrado: \$18,765.00 (valor según tabla de valores de m² de construcciones por tipo de obra del IFAM 2011, incluye cordón y caño).
- 4- Costo total: \$16,212.960.00 (dieciséis millones doscientos doce mil novecientos sesenta colones).

Por otra parte, la parte constructiva iniciará en cuanto se tenga el presupuesto aprobado para proceder a la compra de los materiales necesarios para la obra.

ACUERDO NO. 2641-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-333-12 donde la alcaldía presenta el proyecto de construcción de las aceras en

Calle Trapiche distrito de Jesús, por un monto de ¢ 18.000.000.00 el cual se incluyó en el presupuesto extraordinario No. 2-2012

K-Oficio OAMSB-337-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 2528-2012 de la sesión ordinaria No. 113, adjunto el informe realizado en virtud del oficio No. 07284-2012-DHR de la Defensoría de los Habitantes, en el cual se detalla el trámite y seguimiento que la administración está dándole al asunto

Oficio OAMSB-335-12, señor Cristian Villalobos Chavarría. Estimado señor Villalobos.

Cordial saludo. Por este medio se hace de su conocimiento el informe rendido ante la Defensoría de los Habitantes, de conformidad con el oficio N° 07284-2012-DHR, solicitud de intervención N° 95840-2012-SI, el cual explica el estado del trámite que ha sido solicitado en repetidas ocasiones por su persona.

Así mismo se le hace saber que el día de mañana 17 de julio 2012 se le concederá una audiencia ante esta Alcaldía para aclarar los términos de la solicitud planteada por su persona y definir una posible solución al caso en concreto.

Sin otro particular agradezco su atención. Atentamente, Melvin Alfaro Salas, Alcalde

OFICIO NÚMERO: 07284-2012-DHR

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN NÚMERO: 95840-2012-SI

Licda. Jenny Phillips Aguilar Directora

Admisibilidad y Atención Inmediata

Defensoría de los Habitantes

Estimada Señora:

Quien suscribe, MELVIN ALFARO SALAS, portador de la cédula de identidad número cuatro cero uno tres cero cero cinco seis cero, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en virtud de la resolución No. CERO CERO DOS DOS - E UNO UNO - DOS CERO UNO UNO, de las diez horas con quince minutos del día tres de enero de dos mil once, del Tribunal Supremo de Elecciones; me presento ante usted de conformidad con el oficio número 07284-2012- DHR con fecha 04 de Julio de dos mil doce, por lo cual rindo el informe solicitado sobre la situación denunciada con base en los hechos expuestos por el denunciante, que dicen:

PRIMERO. En el 2004 había denunciado ante la Defensoría de los habitantes la inacción por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara, debido a que se permitió el asfaltado de una servidumbre de paso, para ser utilizada para tránsito vehicular en zona que debería ser destinada a zona de parque infantil. Del mismo modo considera que la Municipalidad fue omisa al permitir el cambio de naturaleza de parque infantil a cancha cementada. **NO ES CIERTO. Nunca se permitió el cambio de naturaleza, se aporta inspección realizada y fotografías del Departamento de Ingeniería mediante oficio número MSB-DI-268-2012, en donde se puede observar que la zona es de parque infantil.**

SEGUNDO. Mediante expediente 17543-24-2004- ACH, la Defensoría realizó la investigación respectiva y mediante oficio 08379-2006-DHR remitió a la Municipalidad Informe Final con Recomendaciones. Sin embargo, de acuerdo a lo indicado por el habitante los problemas denunciados continúan siendo los mismos, y la Municipalidad no ha realizado gestiones a fin de solucionar los problemas o cumplir con lo recomendado por la Defensoría. **NO ES CIERTO. De acuerdo al problema denunciado, la Municipalidad ha realizado múltiples visitas al lugar, y en ninguna se ha podido verificar la existencia de una cancha cementada, como lo alega el denunciante. Sobre este punto se aporta inspección realizada y fotografías tomadas por el Departamento de Ingeniería mediante oficio número MSB-DI-268-2012.**

SEXTO. Reiteró que su pretensión inicial es que al menos la Municipalidad reubiquen los juegos infantiles (tobogán y pasamanos) para que estos queden colindando a su propiedad, de modo que de llegarse a realizar los partidos (mejengas) las bolas no peguen con su propiedad../'.

Sobre la pretensión indicada, debo indicar que según la conversación telefónica que se sostuvo con el señor Villalobos por parte del Departamento Legal, el señor Villalobos indicó que son las hamacas lo que él desea que se reubiquen, por lo que se procederá a concederle audiencia ante esta Alcaldía, el día martes diecisiete de dos mil doce a las dos y media de la tarde, para verificar lo solicitado por el denunciante, por existir diferencias importantes en la información entregada por la Defensoría y lo alegado por el denunciante en la conversación telefónica indicada.

NOTIFICACIONES Las atenderemos al fax: 2269-1161, rotuladas a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara, e indicamos que podemos ser localizados a los teléfonos: 2269-9081, 2269-7073 ó 2269-5206. Santa Bárbara de Heredia, 16 de julio de 2012.

ACUERDO NO. 2642-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-337-12, donde el alcalde en atención al acuerdo No. 2528-2012 de la sesión ordinaria No. 113, adjunta el informe realizado en virtud del oficio No. 07284-2012-DHR de la Defensoría de los Habitantes, caso Cristian Villalobos en el cual se detalla el trámite y seguimiento que la administración está dándole al asunto

L-Oficio OAMSB-336-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 2570-2012 de la sesión ordinaria No. 114, adjunto copia del memorando 465-2912 dirigido al departamento de ingeniería y el informe MSB-266-2012 de este departamento, en el cual se cumple con la resolución No. 2012008322 de la Sala Constitucional. 11 de julio 2012, oficio No. MSB-DI-266-2012. Señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Estimado señor:

En respuesta al memorando n° 411-2012 donde envía fotocopia de la resolución 2012008322 de la Sala Constitucional, expediente 12-006218-GG07-CO, y del memorando n° 465-2012 con copia del acuerdo n° 2570-2012 del Concejo Municipal sobre la resolución de la Sala Constitucional 2012008322 me permito informarle lo siguiente:

• INFORME DE INSPECCION REALIZADA

- 5- E) inspector municipal señor Víctor Alfaro, el encargado de la finca y mi persona realizamos una gira por la finca de la empresa INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES RUIZ GUTIERREZ,
- 6- La topografía de la finca se divide básicamente en dos vertientes siendo que una gran parte desagua en el río colindante, mientras que otra parte desagua hacia la calle Trapiche,
- 7- Se visitó toda la finca y se observan las obras de mitigación que ya se realizaron, las cuales constan en canales de dirección y pozos de absorción cuya medida promedio es de 2.00 metros cúbicos observándose algunos de hasta 18 metros cúbicos construidos en la parte de la finca que desagua a la calle Trapiche.
- 8- Se observaron más de 18 pozos de absorción los cuales en conjunto tienen una capacidad de retención promedio de 180 metros cúbicos de agua pluvial, de hecho se observa algunos pozos que aún tienen un poco de agua,
- 9- , Propiamente en las salidas a la calle Trapiche no se observa la hierba aplastada que es señal característica del paso de agua constante y fuerte,
- 10- Aparentemente las obras que la empresa INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES RUIZ GUTIERREZ, ha realizado están cumpliendo la función de retener el agua de lluvia, cabe señalar que lo pretendido es retener el agua de manera que cuando se descargue a la calle sea de modo paulatino y en un volumen que pueda encauzarse por el cordón y caño y la tubería existente en la calle Trapiche.

11- Se revisa además la condición de la tubería existente en frente de la finca en la calle Trapiche y se observa limpia y de buen diámetro (ochenta centímetros) para conducir las aguas de lluvia.

12- Este departamento considera que el motivo para que el agua de lluvia discurra por la calle es, aunado a la topografía, la ausencia de cordón y caño que canalice y direcciona las aguas superficiales pluviales hacia los tragantes y a la tubería existente,

13- Se adjuntan fotografías de las obras.

La señora presidenta Ana Cecilia, sobre este oficio, una cosa muy importante y es que estos huecos que se hacen para retener el agua y demás, se van llenando de tierra, entonces hay que hacerle la prevención al propietario para que realice una limpieza periódica y ser vigilante también la municipalidad precisamente de que la situación sigue controlada.

La regidora Karen, yo recuerdo que habían unas fotos que indicaban por donde discurría el agua y que se había hecho como un canal de agua que se dirigía hacia la calle, tomó en consideración la administración las fotos de ese canal que se había hecho en esa finca, porque hay un canal donde discurren las aguas hacia la calle y si había porque ellos hicieron acera y caño

ACUERDO NO. 2644-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-336-12 donde la alcaldía adjunta informe MSB-DI-266-2012 del departamento de ingeniería de inspección realizada a Empresa Inversiones Agrícolas y Comerciales Ruiz Gutiérrez, dando cumplimiento a la resolución No. 2012008322 de la Sala Constitucional. A la vez se acuerda que la administración este vigilante de que esos huecos que realizó la empresa para retener el agua se le realice una limpieza periódica y ordenarles también la reparación de los daños ocasionados por las aguas en las aceras y cordón de caño

M-Oficio OAMSB-338-12 del despacho del señor alcalde donde hago entrega de la copia de respuesta a la nota solicitada por la señora Monserrat Solano L., del Programa de Regularización, Catastro y Registro, la cual fue copiada a este honorable Concejo Municipal. Jueves 12 de julio del 2012. CSMSB-003-2012. Señora Monserrat Solano L., Gerente del Proyecto SITRIMU. Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte. En respuesta al oficio N° UE-1128-2012 con fecha del 09 de julio de 2012, nos permitimos detallar el trabajo realizado en relación a la depuración de nuestra base de datos municipal.

Aproximadamente en el mes de Mayo y por requerimiento de la empresa Proyectica, se procedió a depurar el campo denominado "complemento" en nuestra base de datos. Lo anterior, dada la relevancia e importancia que conlleva la información presente en este campo el cual, se considera indispensable para lograr el "ligue" de los servicios y tributos con los predios. En este caso, se logró la depuración de 23594 registros los cuales, correspondían a servicios de agua, basura, patentes, cementerios y otros tributos que quedaron debidamente ligados a sus predios y con su debido formato conforme a los requerimientos solicitados por la empresa desarrolladora.

Con respecto a los informes de migración entregados por Proyectica y luego de dos visitas efectuadas por personeros de la empresa, se logró determinar que casi la totalidad de la información de nuestra base de datos fue migrada al 100%, según el informe que se nos fue brindado por parte de Proyectica. Algunas tablas presentan inconsistencias que no son de carácter crítico para el funcionamiento del sistema, ya que por ejemplo corresponden a casos en donde campos como dirección del contribuyente, teléfono, número de GIS, número de

documento, entre otros, se encuentran en blanco. Estos datos por depurar corresponden a la información que son parte del proceso de depuración cotidiano que se realiza en la institución.

Por otro lado, hacemos referencia a que el último informe de migración remitido por Proyectica corresponde al que tiene por fecha 17-04-2012, tal y como se ilustra en la siguiente imagen relacionada con la información disponible a través del FTP habilitado por la empresa para estos efectos:

Como se puede ver, la última base de datos entregada por nosotros fue la del 22-05-2012, de la cual reiteramos no hemos recibido ningún informe de migración.

También cabe mencionar que la verificación de los datos migrados ha sido prácticamente imposible llevarla a cabo por parte de los usuarios, debido a que muchos de los informes entregados por el SITRIMU aún no están debidamente depurados o bien no están presentes del todo. Ésta observación fue realizada por ésta comisión a través del servicio Redmine en el caso #21057.

Además de haber externado en varias ocasiones de forma verbal nuestra preocupación en éste sentido al señor Guillermo Villegas, también se describe esta situación en la "Fórmula de Revisión de Productos" consecutivo N°4 del 09-05-2012, la cual fue debidamente llenada en una visita de la implementadora a nuestra institución.

Finalmente, externamos una vez más nuestro compromiso por continuar realizando labores de depuración que permitan la mejor y más adecuada implementación del SITRIMU en nuestra municipalidad.

Por otro lado, adjuntamos informes en formato digital relacionados con la depuración realizada hasta el día de hoy con respecto a los puntos señalados anteriormente, y solicitados en su oficio.

La alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo explica que SITRIMU no acepta en su base de datos, datos incompletos como el sistema en este momento lo tiene, que a veces hay un número de cédula, no hay número de predio o hay número de predio y no hay número de cédula o el nombre de la persona está incompleto. Johanny tiene casi tres meses de estar con la migración y la depuración de los datos y ya se terminó, ya están migradas pero lamentablemente todavía nos quedan algunas consultas que se han subido a una página o a un sitio que ellos llaman una nube y todavía no tenemos respuesta y hasta que no tengamos respuesta no podemos empezar la implementación. Entonces en respuesta a la nota que la semana pasada se leyó donde Monserrat dice que quiere saber el estatus de las migraciones en ese sentido va esta nota de respuesta por parte de la Comisión. Ya prácticamente el 100% de los datos de esta institución están migrados al sistema compatible a SITRIMU

ACUERDO NO. 2644-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-338-12 donde la alcaldía adjunta copia del oficio de respuesta a lo solicitado por la señora Monserrat Solano L, del Programa de Regularización, Catastro y Registro.

N-Oficio OAMSB-340-12 del despacho del señor alcalde donde remite el Plan de Gobierno de Santa Bárbara periodo 2011-2016.

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo fundamental fortalecer la democracia a nivel cantonal ya que es por medio de una participación activa, inclusiva, organizada y comprometida de la sociedad civil, que lograremos un desarrollo equitativo y responsable.

En el proceso de elaboración de este Plan, tomamos en cuenta las necesidades que actualmente presenta la estructura social, económica, tecnológica, cultural y ecológica del Cantón desde un enfoque género sensitivo y de Derechos Humanos.

Esta nueva perspectiva nos obliga a promover cambios en las estructuras vigentes, los cuales se evidencian en los fuertes procesos de descentralización y transferencia de nuevas y mayores responsabilidades a los Gobiernos Locales; responsabilidades que pueden ser cumplidas cabalmente sí se cuenta con una participación inclusiva, activa y decidida de toda la ciudadanía para promover sus propios planes de desarrollo.

La promulgación del Código Municipal vigente, en nuestro país por sí mismo, no esclarece el marco de referencia legal de lo que hay que hacer, no indica de manera explícita los elementos de forma y contenido que deben estar presentes en la formulación de un Plan de Gobierno Local Cantonal.

Sin embargo, se ha realizado un esfuerzo mancomunado con la ciudadanía, las organizaciones comunales y la Municipalidad; con el propósito fundamental de activar un proceso altamente participativo, educativo, serio y ordenado, el cual ha permitido la elaboración del presente plan de trabajo.

Lo fundamental que promueve el Plan, es el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de las personas que habitan el Cantón, esto bajo una visión humanista, de equidad y sostenibilidad. Este es un planteamiento serio, y de gran responsabilidad para la Municipalidad, las y los munícipes y para todo aquel ente que es participante del proceso, por tal motivo es que el mismo se plantea a un plazo de cinco años.

II. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del Plan de Gobierno 2011-2016, está basado en datos actualizados como: PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL, PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL, la Oficina Municipal de la Mujer, índices de desarrollo cantonal y del INEC.

El gobierno local está constituido por tres elementos materiales: población, territorio y Ente Administrador.

4- **Munícipes:** personas vecinas del Cantón.

4- **Ente administrador:** Municipalidad como ente jurídico estatal.

4- **Municipio:** territorio.

Hay dos razones fundamentales que justifican la existencia del Gobierno Municipal, el orden político donde las y los vecinos (as) establecen métodos de participación ciudadana, aprenden a ejercitar y a defender sus derechos, a discutir y proponer soluciones; el orden económico-administrativo necesidad de descentralizar la prestación de servicios y obras, que por sus características y naturaleza, pueden mejorar su ejecución en el ámbito local.

La Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, es una Institución Autónoma con personería jurídica, patrimonio propio, con capacidad de tomar decisiones, conformada por su máximo órgano jerárquico el Concejo Municipal, integrado por las y los regidores, y concejales de distrito, electas popularmente al igual que la Persona Titular de la Alcaldía y sus Vice - Alcaldes (as).

Independientemente, del grado de autonomía que pueda alcanzar la Municipalidad en la administración de los intereses y los servicios de su jurisdicción, es evidente que siempre existirán limitaciones de orden material para la realización de aquellos cometidos cuya magnitud trascienda las capacidades de una sola Municipalidad. De ahí la necesidad de coordinar con las entidades gubernamentales y no gubernamentales, para lograr los objetivos con instancias de apoyo y mecanismos de coparticipación, coadyuvando así, con los esfuerzos que cada gobierno local realiza dentro del territorio de su jurisdicción.

Una de las razones para buscar alianzas estratégicas o apoyo de otros entes, es la limitación del presupuesto municipal, debido a las restricciones ambientales con las que cuenta el cantón,

III. ORGANIZACIÓN COMUNAL

En el cantón existen dos tipos de organizaciones: las formales y las no formales, podemos llamar formal a las asociaciones de desarrollo, asociaciones de acueductos rurales, juntas de educación y; las no formales a los comités vecinales y agrupaciones religiosas que se unen de manera temporal.

IV. PROBLEMÁTICA O NECESIDAD COMUNAL:

La organización comunal está ligada a las necesidades locales, en este aspecto las principales preocupaciones de las personas se relacionan con el acueducto y servicios, por lo que la labor se avoca mejorar todo el proceso, desde la captación de los manantiales hasta el consumidor final este con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan las comunidades,

esto aunado a las necesidades de nuestro Cantón. Dentro de los proyectos prioritarios, podríamos citar:

PROMOVER E IMPLEMENTAR EL "PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL".

4- Vigilancia en coordinación con la CCSS, del funcionamiento de los establecimientos de servicios de salud (EBAIS) en el cantón.

4 Mejoramiento de la seguridad ciudadana.

4 Promover mejoras en el ordenamiento y seguridad vial del cantón.

4 Promover, en coordinación con las diferentes instituciones competentes en la materia, la creación y adecuado mantenimiento de la infraestructura deportiva y comunal.

4 Continuar con la construcción de aceras y rampas de acceso a lugares públicos, en cumplimiento con la Ley N° 7600, y respetando la equidad de género y el enfoque de Derechos Humanos.

4 Mejoramiento de la infraestructura educativa pública.

4 Diseñar e implementar un plan de manejo de desechos sólidos en el cantón, que se rija bajo los principios de eco eficiencia, sostenibilidad ambiental y derechos humanos, en apego a la normativa legal vigente. Así mismo, realizar una propuesta de reglamento interno que regule la materia.

4 Promover la compra de terrenos para la ubicación de cementerios en los distritos, a fin de descongestionar el cementerio central.

4 Realizar una adecuada gestión ambiental municipal, en beneficio del ambiente, la Tierra y sus recursos naturales. Así mismo, diseñar y/o actualizar la reglamentación necesaria para regular la rotulación publicitaria, la contaminación sónica y de todo tipo.

- Promover y apoyar estrategias de limpieza en ríos, quebradas, y cuencas del cantón, en coordinación con los comités vecinales y el programa Bandera Azul Ecológica.
- Promover la siembra de árboles y la reforestación en el radio de las nacientes, incorporando elementos del paisajismo y la participación ciudadana.
- Implementar un programa cultural que fortalezca el conocimiento, el esparcimiento y la sana diversión para todas las familias del cantón.
- Promover espacios de fortalecimiento y mejores oportunidades para las mujeres Barbareñas.
- Construcción de una clínica que cumpla con los estándares tecnológicos acordes con las necesidades de las personas usuarias de los servicios. Además, promover la incorporación del personal profesional necesario.

V. Objetivos. Objetivo General

1-Orientar el quehacer institucional municipal con una visión de futuro, que permita ordenar y mejorar el uso de los recursos naturales, sociales, financieros y materiales, para asegurar una distribución eficiente y eficaz, en beneficio de un mejoramiento integral de la calidad de vida de todas las personas que habitan el cantón, bajo un enfoque de desarrollo local equitativo, sostenible y para la cohesión social.

2-Promover la coordinación interinstitucional, el equilibrio, la solidaridad y la justicia social, en el acceso a los diversos servicios básicos y a las oportunidades que se generen, según las dinámicas sociales y económicas, desarrollándose dentro del espacio territorial del cantón y la región.

Objetivos Específicos

+ Objetivos Específicos a nivel Cantonal:

14- Promover un desarrollo local integral, inclusivo y que contemple las diferentes necesidades de la población en áreas como: salud, educación, cultura, deporte, ambiente, economía y seguridad ciudadana.

15- Proveer servicios municipales de calidad a la población Barbareña, que satisfaga las necesidades de las y los contribuyentes, incorporando la simplificación de los servicios como parte de la cultura organizacional de la Corporación.

16- Continuar con el trabajo desarrollado por el Concejo de Coordinación Interinstitucional, en busca del desarrollo de programas y acciones dentro del cantón, de manera coordinada y para la cohesión social.

17- Dar seguimiento a las áreas prioritarias que serán definidas por los Concejos de Distrito, Organizaciones Comunales y ciudadanía, en las que se debe enfocar la Gestión Municipal, planificando adecuadamente la asignación de los recursos Municipales para el periodo 2011-2016.

18- Fomentar la participación activa, consciente, democrática e inclusiva de las y los vecinos (as), en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos, para la resolución de problemas comunales.

19- Dar cumplimiento al Plan Estratégico del Cantón, el cual fue elaborado con los recursos financieros no reembolsables de MIDEPLAN.

Objetivos Específicos

✦ Objetivos Específicos a nivel Cantonal

1- Promover un desarrollo local integral, inclusivo y que contemple las diferentes necesidades de la población en áreas como: salud, educación, cultura, deporte, ambiente, economía y seguridad ciudadana.

2- Proveer servicios municipales de calidad a la población Barbareña, que satisfaga las necesidades de las y los contribuyentes, incorporando la simplificación de los servicios como parte de la cultura organizacional de la Corporación.

3- Continuar con el trabajo desarrollado por el Concejo de Coordinación Interinstitucional, en busca del desarrollo de programas y acciones dentro del cantón, de manera coordinada y para la cohesión social.

4- Dar seguimiento a las áreas prioritarias que serán definidas por los Concejos de Distrito, Organizaciones Comunales y ciudadanía, en las que se debe enfocar la Gestión Municipal, planificando adecuadamente la asignación de los recursos Municipales para el periodo 2011-2016.

5- Fomentar la participación activa, consciente, democrática e inclusiva de las y los vecinos (as), en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos, para la resolución de problemas comunales.

6- Dar cumplimiento al Plan Estratégico del Cantón, el cual fue elaborado con los recursos financieros no reembolsables de MIDEPLAN.

7- Promover un desarrollo local con perspectiva de género y derechos humanos, que busque la cohesión social en el territorio; cumpliendo así con los instrumentos jurídicos existentes en la materia y fortaleciendo la real ciudadanía de las mujeres en sus diversidades.

Objetivos Específicos a nivel Institucional:

1- Mejorar la recaudación de impuestos, continuando con los procesos de valuación de propiedades y sistematizando el cobro de ingresos de bienes inmuebles para garantizar eficacia y eficiencia en el proceso.

2- Incentivar, motivar y capacitar, a las y los servidores (as) Municipales con el propósito de mejorar la prestación de servicios a las personas, y brindar una gestión de calidad.

3- Seguir con el proceso de modernización tecnológica de la Municipalidad, buscando agilizar los servicios que se prestan. Así mismo, utilizar las herramientas tecnológicas con que se disponga, para fortalecer el desarrollo local con equidad.

4- Crear las plazas que sean necesarias, para el buen funcionamiento municipal.

5- Elaborar e implementar los reglamentos que sean necesarios para garantizar una buena Gestión Municipal. Incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en todos los reglamentos existentes y los que se vayan a crear.

- 6- Continuar con la elaboración del Catastro Cantonal, con el fin de incrementar los recursos municipales y el ordenamiento territorial; logrando así la actualización de los predios.
- 7- Promover una cultura organizacional asertiva, de trabajo en equipo y género sensitiva; que mejore la salud mental del personal y las relaciones humanas.

VI. ENUNCIADO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE GOBIERNO:

1. Prestar a la comunidad, los servicios propios que competen a la Municipalidad.

- ✦ **Recolección de basura.**
- ✦ **Mantenimiento de vías.**
- ✦ **Ampliación de proyectos de limpieza de vías.**
- ✦ **Limpieza de la maleza del cordón de caño.**
- ✦ **Mantener limpias las cajas de registro.**
- ✦ **Limpieza de zonas verdes.**
- ✦ **Mantenimiento del Cementerio.**
- ✦ **Mantenimiento de la Red Vial Cantonal.**
- ✦ **Construcción de nuevas alcantarillas.**
- ✦ **Autorizar permisos de construcción.**
- ✦ **Emitir visados de planos catastrados**
- ✦ **Otorgar alineamientos.**
- ✦ **Autorizar licencias Municipales.**

Todo en apego, a la normativa legal existente y desde un enfoque género sensitivo y para la cohesión social.

2. Desarrollo de Obras Públicas en las comunidades (infraestructura).

Los recursos municipales, son insuficientes para cubrir el mejoramiento de la infraestructura, debido que solo se utiliza el ingreso del cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles, mismo correspondiente al Programa No. 3; por lo que se hace necesaria la coordinación interinstitucional con:

- ✦ Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- ✦ Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- ✦ Instituto Mixto de Ayuda Social
- ✦ Instituto Nacional de Aprendizaje
- ✦ Refinadora Costarricense de Petróleo
- ✦ Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- ✦ Universidades (colaboración de profesionales en formación).
- ✦ Empresas del cantón y del país.
- ✦ Embajadas.
- ✦ Ayuda internacional.

3. Proyectos que se impulsarán:

✦ **Puentes y Caminos Vecinales:**

Brindar un adecuado mantenimiento a los puentes y caminos vecinales existentes, con ingresos provenientes de la Ley N° 8114, del presupuesto Municipal y con el aporte del MOPT, RECOPE y otros entes; todo de conformidad con la normativa jurídica existente en materia de equidad de género y derechos humanos.

✦ **Puentes y Rutas Nacionales:**

Promover con el Ministerio de Obras Públicas, CONAVI, la construcción o reparación de puentes.; velando porque se incorpore la perspectiva de género y derechos humanos.

✦ **Seguridad Vial**

-Iniciar la construcción de aceras en el cantón, las cuales contemplarán la perspectiva de género y Derechos Humanos. Dicho proyecto se podrá lograr con la cooperación del MOPT, Asociaciones de Desarrollo, comités organizados, Municipalidad y ciudadanía.

-Coordinar con el departamento de Ingeniería de Transito del MOPT, la Junta Vial y el Concejo Municipal, el ordenamiento vehicular y de transporte público, la señalización de los cuadrantes y caminos vecinales, y demarcación vial, con el afán de mejorar la seguridad ciudadana.

✦ **Seguridad Ciudadana**

-Trabajar de manera conjunta con el Ministerio de Seguridad Pública y el Organismo de Investigación Judicial por la seguridad del cantón.

-Apoyar la labor que realizan los comités de seguridad ciudadana conformados en los barrios, dando participación a los mismos.

-Trabajar, a través de la Oficina de la Mujer, en la prevención y atención de la Violencia Basada en Género y la Violencia Intrafamiliar.

-Colaborar con la Comisión Nacional y Local de Emergencias en la Prevención y atención de los desastres naturales.

-Continuar la coordinación con el IMAS a fin de brindar ayuda a las familias con problemas económicos, como lo es la obtención de becas y materiales ante desastres naturales.

✦ **Sector Social**

-Continuar apoyando y motivando a la Junta Cantonal en defensa de la niñez y adolescencia, tomando como dato importante que aproximadamente el 25% de la población Barbareña, se encuentra entre las edades de 0 a 15 años y que la necesidad de atención es palpable, por el nivel de agresión, violencia infantil y drogadicción. Dicho proyecto será llevado a cabo con el Patronato Nacional de la Infancia.

-Crear una Organización Cantonal, con el objetivo de brindar atención a jóvenes con problemas de adicción a las drogas. Esta organización coordinará con la Oficina de la Mujer, Hogares CREA, IAFA, además de otras denominaciones religiosas del cantón interesadas en el proyecto.

-Promover en el cantón la construcción de rampas que faciliten el ingreso de personas con algún grado de discapacidad y personas Adultas Mayores a las instituciones públicas que brindan servicio en el Cantón, según lo establecido en la Ley N° 7600. Así mismo, velar porque el ordenamiento vial del cantón sea respetuoso de esta normativa y se desarrolle bajo los principios de equidad de género y derechos humanos.

-Promover mediante la Oficina de la Mujer, procesos de capacitación y empoderamiento a las mujeres Barbareñas, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

-Coordinar con el Instituto Nacional de Aprendizaje la oferta educativa, para ofrecerles a las personas habitantes del Cantón procesos de capacitación en las diferentes áreas educativas.

-Promover un espacio de apoyo a las micro y pequeñas empresas, así como a las personas en estado de desempleo o subempleo; mediante la firma de un convenio interinstitucional Municipalidad – Ministerio de Trabajo, para la implementación del proyecto de Promoción de Emprendimientos e Intermediación Laboral.

✦ **Salud**

-Velar porque las personas que habitan el cantón obtengan servicios de salud integrales y de calidad, en el Área de salud y EBAIS, en coordinación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

-Impulsar conjuntamente con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, la construcción de una Clínica (Área de Salud), acorde con las necesidades actuales y de crecimiento poblacional, con mejor infraestructura y ajustada a las normas establecidas en materia de construcciones, salud, género y derechos humanos.

✦ **Ambiente**

-Impulsar el programa de reciclaje a nivel cantonal.

-Impulsar la conformación de grupos ambientales, que mediante campañas realicen la limpieza de ríos, cuencas y quebradas, así como propicien la reforestación y la educación ambiental, en coordinación con la Comisión de Ambiente y el Comité Bandera Azul Ecológica.

-Impulsar el Turismo Rural Ecológico en nuestro cantón, como estrategia del desarrollo local económico, cultural, social y ambiental; en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la Oficina de la Mujer.

-Promover la apertura de la Oficina de Gestión Ambiental.

-Promover un desarrollo económico local que sea sostenible, respetuoso del ambiente y que busque la eficiencia ecológica.

✦ **Deportes**

-Apoyar la gestión que realiza el Comité Cantonal de Deportes, así como coordinar con las instituciones regionales y nacionales competentes en la materia, para atraer recursos.

-Coordinar con el Comité de Deportes, la realización de actividades deportivas dirigidas a la población femenina, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

-Dar mantenimiento a los Parques Infantiles y estructuras deportivas.

-Crear un área recreativa para las personas que practican deportes.

✦ **Educación**

-Trabajar conjuntamente con las Juntas de Educación de las Escuelas del cantón, con el fin de que los y las estudiantes puedan recibir dignamente la educación requerida y puedan cumplir con los programas establecidos en coordinación con el Ministerio de Educación Pública.

-Colaborar con las Instituciones Educativas para el mejoramiento de la planta física y equipamiento de la misma, con el aporte de materiales, maquinaria, suministros y mobiliario (equipamiento) necesario para que el estudiantado puedan recibir sus lecciones, incorporando el equipo tecnológico que permita la modernización de las Instituciones. Todo en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de Ciencia y Tecnología, las Juntas de Educación, la Fundación Omar Dengo y la Municipalidad.

-Promover la ampliación de la infraestructura en los centros educativos, en coordinación con diversas instituciones estatales.

-Involucrar a los centros educativos en el rescate de valores cívicos y culturales, en la integración de las diferentes actividades que lleve a cabo la Municipalidad, y en la construcción de una cultura de paz, equidad y respeto.

✦ **Arte y Cultura**

-Motivar a la comunidad en la conservación de las viviendas antiguas, puesto que las mismas forman parte de identidad cultural e histórica del cantón.

Apoyar la gestión que desarrolla la Escuela Municipal de Música; y promover que ésta funcione como un centro artístico y cultural, por medio de convenios de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad, Asociación Musical y Cultural de Santa Bárbara, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, así como organismos de ayuda internacional.

-Promover ferias culturales con la participación de las personas artesanas de la zona. Promover la creación de una asociación de artesanas Barbareñas (os).

-Incentivar la realización de presentaciones culturales y musicales en el quiosco. En coordinación con la Banda Municipal de Música y grupos culturales del Cantón y de otros lugares.

-Apoyar al Centro Agrícola Cantonal para mejorar la Feria del Agricultor, en coordinación con el Ministerio de Agricultura (MAG). Promover la participación de mujeres agricultoras en la feria.

-Promover la construcción de la Casa de la Cultura, a fin de dar a conocer mediante exposiciones, actos culturales y otros, la identidad de nuestro. Para lo cual se gestionarán los recursos necesarios ante las instituciones correspondientes.

Conclusión

La planificación de este Plan, nace a través de las necesidades sociales, culturales, ambientales, estructurales y educativas de la población de los Distritos, lo que se complementa con la integración de la función del gobierno local y la procura de dejar claro los proyectos a desarrollar en el Cantón, tomando en cuenta los componentes estratégicos para implementarlos.

Se fundamenta bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible y en equidad, donde el bienestar de los habitantes sea la prioridad, promoviéndolo como un proceso con visión a corto, mediano y largo plazo; pretendiendo entonces, organizar, integrar y optimizar el uso de los recursos de diferente índole para lograr que se cumpla lo establecido y se permita el desarrollo del Cantón.

El éxito del cumplimiento del Plan de Gobierno 2011-2016, se realizará a través de la labor conjunta Concejo Municipal, Alcaldía, Concejos de Distrito y Comunidad, apoyado con el marco legal vigente como lo es el Código Municipal y leyes conexas

La regidora y presidenta municipal Ana Cecilia hace un comentario a este plan de gobierno del señor alcalde, señores no se vale, no se vale que mientras los demás candidatos a la alcaldía tenían que trabajar en un plan de gobierno y tenerlo listo en su campaña para darlo a conocer a la comunidad y presentarlo a la municipalidad una vez que fueran electos y demás para que se conociera y se llevara el control acerca de cuál era el compromiso que se había asumido con la población y que la población pudiera estar vigilante de cuales de las cosas que se ofrecieron no se cumplía, mientras eso nosotros fuimos totalmente negligentes y permitimos que aquí no se hiciera llegar el plan del señor alcalde y en esta semana se ve que trabajaron montones, porque están incluyendo cosas que incluso estamos conociendo recién acá en nuestra función y entonces qué bonito moldarlo a la experiencia que ya ha tenido durante todo este tiempo de estar acá y también a las condiciones actuales de lo que se está viviendo, que fácil así, pero nosotros fuimos permisivos y creamos una ventaja, una ventaja que no se tiene que dar y por lo demás a mí me gustaría saber cómo el señor alcalde va a realizar la construcción de la clínica, los proyectos la construcción de la clínica, la va hacer el señor alcalde que bueno y más adelante dice que en forma conjunta con la caja es que se va a realizar ese proyecto, espero estar aquí para verlo. Dice crear las plazas necesarias para el buen funcionamiento municipal, yo creo que la pobre doña Evelyn si lee esto le da como que un ataque miocardio de la impotencia tan grande de que una y otra vez esté siendo reiterativa para que se le ayude con el funcionario que le hace falta, el inspector municipal que se le pueda dar vigilancia a todo lo que son las construcciones legales y todas las prevenciones que se le hace a la gente que está incumpliendo la normativa y demás. En el mismo departamento de bienes inmuebles cuanto se ha batallado, yo le sugeriría al señor alcalde que le dé una leída y no se limitara nada más que a firmar, porque como le digo a lo que vi hoy lo estaban imprimiendo, revisando, puliendo y metiéndole, y entonces yo diría que aquí hay muchas cosas que se debieron ya haber cumplido y estar aplicando, porque son de mero trámite, no traen una propuesta innovadora que vaya a resultar en un desarrollo importante para el cantón, aquí no hay una propuesta de desarrollo diferente, algo que nos venga a traer prosperidad y que nos habrá las puertas hacia algo diferente básicamente, simplemente es cumplir con las labores domésticas y por supuesto que estamos llamados todos los que estamos en puestos como estos, más lo que son funcionarios municipales hacerlo en apego a la normativa vigente. Y que la ley es clara en la equidad de género como una y otra vez lo adjuntaron aquí, pero no fueron tan reiterativos en lo que es que todos los proyectos se amolden a darle las oportunidades a las personas con discapacidades especiales. Me llama la duda en la página 11, dice coordinar con el departamento de ingeniería de transito del Mopt, la Junta Vial, Concejo Municipal el ordenamiento vehicular, transporte público, la señalización de cuadrantes, caminos vecinales, demarcación vial con el fin de mejorar la seguridad ciudadana, todavía hubieran puesto peatonal, pero me queda duda ahí que fue lo que se quiso decir en ese sentido. Una de las situaciones que le digo recién estamos conociendo es esto promover el espacio y apoyo a las micro empresas así como las personas en estado de desempleo o sub empleo, hasta la firma de un convenio interinstitucional municipalidad, Ministerio de Trabajo para la implementación del proyecto promoción de emprendimientos e intermediación laboral. Y aquí en el 13 es donde dice que impulsar conjuntamente con la Caja Cost., la construcción de la clínica. Bueno tenemos que ser insistentes en cuanto hacerle saber a la Caja que Santa Bárbara requiere en forma inmediata de

que se inicie en estas obras, tenemos la problemática que las instalaciones que ocupa la Caja pertenecen al Ministerio de Salud, mientras que nosotros estamos necesitando urgentemente las instalaciones que el Ministerio de Salud está ocupando y pertenece a esta municipalidad. Y entonces habíamos quedado que era lo procedente llamar la atención para que se trabajara a la mayor brevedad sobre este proyecto. Averiguarnos incluso si había presupuesto ya aprobado en la Caja para lo que era el llevar adelante el proyecto de construcción de la clínica y eso se ha estado hablando hace meses. A mí me gustaría saber si ha avanzado en ese sentido porque si urge que ese proyecto se lleve adelante. Dice crear un área recreativa para personas que practiquen deportes, bueno eso está muy abierto, yo diría que aquí hay muchas áreas recreativas, lo que pasa que la mayoría están vedadas para el uso de los habitantes de este cantón, cerradas con mallas, candados, etc., pague usted si quiere usarlas, entonces al fin y al cabo para que el presupuesto que se destina a lo que es el deporte y recreación, si es para crear una infraestructura que no está al servicio de la comunidad. Este plan de gobierno tenerlo a la mano y ser vigilante de que los proyectos de aquí en adelante pues vayan acordes y más allá más bien de lo que aquí se está estableciendo.

La regidora Karen también se refiere a este plan de gobierno manifestando que envidia lo que la compañera Ana dice, pero a mí me quedan muchas dudas en cuanto a eso, porque yo hubiera esperado que ya que se tardaron tanto tiempo de presentar el plan, que hubieran sido más puntuales, vamos arreglar tres puentes, vamos arreglar cinco caminos, cuales caminos, este, este y este, cinco puentes este, el otro y el otro y así consecutivamente, vamos a presupuestar las aceras, bueno pero vamos presupuestar San Juan, San Bosco, etc., etc. Esto para mí es un mero machote en ese sentido, ahora bien yo veo que en la condición de la mujer aparece en muchas cosas y solo tiene medio tiempo, van hacer alguna modificación que permita que la oficina de la mujer trabaje todo el día, porque aquí la estoy viendo en turismo ecológico, capacitación empoderamiento de la mujer barbareña si no siquiera le quieren pagar los pases para que vaya, etc., etc., un montón de cosas que no, de adonde y aparte de eso la oficina de la mujer no tiene ni un solo cinco, nosotros le vamos a dar plata a la oficina de la mujer para que trabaje, yo hubiese querido Cindy pues eso puede haber emitido sus comentarios el señor alcalde, pero en realidad yo hubiera esperado que fuese más puntual, me hubiera satisfecho el hecho de que ustedes dijeran bueno aquí estamos metiendo a la oficina de la condición de la mujer le vamos a dar un presupuesto, tiene derecho a gastar esto, porque no tiene un solo cinco, no podemos hacer actividades porque o sale de nuestra plata o sale de las rogaciones que Marta haga con gente para que le preste el salón, eso no es así, yo no veo aquí la forma de solucionar los problemas que tenemos. No veo aquí que propongamos buenos señores contribuyentes, administrados, etc., etc., miren el presupuesto de este año va a entrar la calle San Juan, San Pedro, se le van hacer aceras ahí, tenemos contemplado tanto, eso es lo que a mí me hubiera gustado ver acá en una proyección en años, para que, para decirle a la gente, si se va a trabajar miren el plan, que van a empezar hacer ustedes. Yo señora presidenta considero que como esto nos incumbe a todos porque también hace referencia a nosotros como Concejo, propongo que se revise este plan en una comisión ampliada para puntualizar porque ahí vamos a tener que puntualizar porque es muy general lo que es el plan de gobierno pero si requiere nuestra ayuda, pues obviamente nosotros queremos saber cuáles van a ser las prioridades, yo sé que Horacio es muy pesimista al respecto pero es lo que tenemos que hacer, verlo en conjunto y priorizar de este plan de gobierno esto es lo que se va hacer este año, eso es lo que se va a presupuestar, porque aquí no aparece absolutamente nada y si bien es cierto es un plan muy general a mí si me hubiera gustado que fuese más detallistas.

Manifiesta la regidora suplente Kattia Alpizar que aquí no se ha dado el valor que tiene la oficina de la condición de la mujer y debido a eso es que no cuenta con presupuesto para las actividades que debe realizar, muchas veces Marta García ha tenido que coger de su tiempo libre para ir a capacitaciones y hasta pagar los pases y eso no puede ser. Yo le solicito a ustedes

señores de Concejo que analicen la posibilidad para que esta oficina trabaje las ocho horas del día y así poder brindar un mejor servicio y que cuente con un rubro para sus gastos

La regidora Ana Cecilia, he escuchado que a través de la oficina de la mujer se promueven o se trata de promover algún tipo de beca, algún tipo de situaciones especiales, no sé, como lo digo no me consta son comentarios que me hicieron, pero si fortalecerla en el sentido de que se puede a través de ella hacer llegar oportunidades pero por igual, hay muchos sectores necesitamos, hay muchas alternativas que se necesitan brindarle a las mujeres en especial jefes de familia, de escasos recursos y que necesitan también los que están en estado de indefensión. Toma la palabra la alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo para manifestar que me parece muy bien de que sean tan críticas con el plan de gobierno, de hecho para eso es, el plan se va formulando con todos los aportes que cada uno de los que estamos aquí le queramos dar. El plan es dinámico, es activo, no es un plan para engavetarlo, ni para decir mira puso esta calle ya se hizo y ahí murió, no ese plan es dinámico, si ustedes lo ven un plan quinquenal nunca puede tener nombre y apellido absolutamente nada, los planes deben tener abierta todas las posibilidades, porque cuando se efectúa una surgirá otra, y otra y otra, entonces no podemos ponerle a un plan bueno se va hacer esta calle, no se puede, de hecho me encanta que ustedes digan que quieren incluir, de hecho aquí se dice que la municipalidad no es solo la administración, la municipalidad somos todos y aquí incluimos a los Concejos de Distrito, regidores, síndicos y por supuesto que la administración, entonces creo que a como somos tan exigentes creo que así debemos trabajar y así debemos apoyar en todo lo que la administración quiera de ahora en adelante en caminar.

La señora presidenta, discúlpeme compañera pero ese último comentario me está llegando muy feo, discúlpeme pero yo siempre he apoyado, aquí he estado totalmente abierta a recibir proyectos, a recibir propuestas, a estudiarlo, a reunirme fuera de horario de comisiones, de sesiones y demás precisamente para dar el aporte, así es que yo no solo soy críticas, sino que también me inmiscuyo totalmente cuando me han necesitado precisamente en dar aportes a equis caso. Ahora para mí cuando se dice que un plan es abierto o cierto proyecto es abierto a lo que se pueda venir presentando, entonces eso me deja la sensación de improvisación y falta de planificación y entonces no, si yo establezco que hay una necesidad concreta en este sector, en aquel otro, en aquello y que voy a trabajar para sacarla y demás obviamente que mediante la ejecución de los proyectos necesarios para tener esa problemática puede resultar otro tipo de necesidades y demás que hay que ir viendo en el camino, y no estoy de acuerdo en que este plan lo revisemos y le aportemos, no, el plan es del señor alcalde, vea que aquí lo firmaron tres, los dos vice alcaldes y el alcalde, es una propuesta de los tres, pero porque tenemos nosotros que inmiscuirnos en esa propuesta, para nada, para mi es totalmente improcedente, esto es lo que ellos están presentando, dicen ellos que esto es lo que van a trabajar, obviamente que sí, no es porque yo esté en oposición, entonces quiera estarles tirando fierazos y traerme abajo, estoy tratando de ser lo más objetiva en el sentido de que hace falta puntualizar y hay algunas cosas que resultan improcedentes y sobre todo también que llega en forma muy tardía, pero también asumo mi responsabilidad en ese sentido, por lo demás si hay muchas cosas que atender, mucha problemática, poco dinero y ahí es donde nosotros como Concejo también podemos ser vigilantes de llamarle la atención a la administración precisamente de cuáles son las áreas que pueden ser prioritarias en determinado momento, pero si me preocupa que básicamente se refieran a lo que son recursos de lo que se da por bienes inmuebles o recursos de la 8114 o que vamos a coordinar con el MOPT, cosas así que es lo normal, lo lógico que no vamos más allá, no hay una perspectiva, una concesión de mundo más allá, esta como muy reducido el espacio, pues no vamos a crecer.

El regidor Horacio Barrantes, yo también pienso que es innecesario mandarlo a una comisión, simplemente lo que más podemos hacer que sea fructífero es que con base en ese proyecto, que con base desdichadamente al poco presupuesto o mucho que se logre, presentar los proyectos, apoyarlos, seguir adelante y no solo desde aquí, y para poder salir adelante hay que empujar y una de las situaciones que me ha llamado la atención últimamente es que se siente

una desmotivación un poquito grande, al menos siempre he entendido que yo como regidor mañana me voy, pero los empleados quedan, seguirán con su labor siempre que Dios se lo permita, pero hay empleados que algo pasa, que no quieren ponerle cariño, pero bueno es una situación administrativas. Que la administración con base en esos proyectos que tiene, presente los proyectos y darle el empujón que necesitan, meter el hombro, porque en realidad no es la administración, al fin y al cabo la que queda bien sino que el beneficio es para la comunidad general y todos somos los que salimos gananciosos cuando el proyecto funciona, puede salir bien, cuando la situación se da de la mejor manera.

Don Mario Villamizar regidor municipal externa su criterio con respecto a este plan de gobierno, yo creo Cindy ahora que está en representación de la alcaldía, yo creo que el plan de gobierno como lo plantean ustedes con las metas y objetivos que ustedes como administrador han contemplado en este periodo. Me parece pertinente que ahora cada una de estas acciones, proyectos como bien dice el regidor Horacio lo hay que hacer es plantearlos, plasmarlos para que encuentre primero el apoyo de este Concejo y segundo los recursos. Hay unos muy puntuales por ejemplo iniciar la construcción de las aceras en el cantón, ustedes ya deberían presentar que están trabajando en ese proyecto, hay otro que dice crear una organización cantonal para enfrentar el problema de las drogas, son proyectos puntuales que tienen que tener presupuesto. Impulsar el programa de reciclaje a nivel cantonal. Promover la apertura de una oficina de Gestión Ambiental. Dar mantenimiento a parques y estructuras deportivas, etc., etc., aunque dice que es muy abierto, hay proyectos muy puntuales que se pueden plasmar en un papel ir poniéndose en un cronograma para que nosotros como Concejo podamos ir evaluando este plan, que tal vez es lo que la compañera Karen dice, que podemos plantear metas en el tiempo para poder nosotros como Concejo ir evaluando los resultados de este plan.

La señora presidenta, aquí lo que queda es darlo por recibido y conocido, el cual debemos tenerlo muy a la mano para ser vigilante de su cumplimiento y más allá diría yo.

ACUERDO NO. 2645-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el plan de gobierno periodo 2010-2016.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales Numero CACMSB-07- 2012, reunión celebrada el lunes 16 de julio del 2012, con la asistencia de los regidoras Karen Fonseca Sánchez, Venus Gutiérrez Alfaro y Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 113 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 19 de junio del año dos mil doce mediante ACUERDO NO. 2560-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Venus Gutiérrez Alfaro que dice "Integrar la Comisión Cívica Pro Fiestas Patrias a celebrarse en el mes de setiembre con la representación y participación de las siguientes instituciones y organizaciones cantonales:

Supervisora del Circuito Encolar del Ministerio de Educación Pública.

Tres representantes de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal.

Dos representantes administrativos asignados por el Alcalde Municipal Dos representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven Un representante del Comité Cantonal de Deportes. Un

representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo. Un representante de la Asociación de Cultura de Santa Bárbara.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que corresponde a esta comisión nombrar tres de los representantes ante la Comisión Cívica Pro Fiestas Patrias.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como representantes de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales ante la Comisión Cívica Pro Fiestas Patrias a las señoras: Karen Fonseca Sánchez, Kathia Alpízar Porras y María Eugenia Sánchez Rodríguez.

ACUERDO NO. 2646-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales Numero CCMSB-07-2012

B-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número CAJMSB-156-2012, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 26, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO:

Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, recibió documento sin número de oficio, en fecha del 15 de marzo, remitido por el señor Henry Carvajal Rojas, de la empresa denominada VLYVAAL, S. A., con cédula de personería jurídica número 3-101-16162, a efectos de que esta municipalidad lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes para el cambio de uso de suelo del PLANO NUMERO H-714440-88, ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), así como que confirme el acuerdo municipal número 4, de la sesión ordinaria número 254, del 17 de marzo de 1994.*

SEGUNDO:

Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, mediante el Artículo 2, Inciso D, Acuerdo número 2247-2012, de la Sesión Ordinaria número 99, de fecha martes 20 de marzo del 2012, acordó trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento la misiva del señor Henry Carvajal Rojas, de la empresa denominada VLYVAAL, S. A..

TERCERO: Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, mediante el Acuerdo número 4, de la Sesión Ordinaria número 254, de fecha 7 de marzo de 1994, indica que el Plano número H-714440-88, situado en San Juan, se encuentra ubicado en zona residencial.

CUARTO: Que según oficio número LEV-5, de fecha 13 de diciembre de 1993, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de la Dirección de Planificación del Uso de la Tierra aportado por la solicitante, se realizó una inspección en la propiedad que corresponde al plano número H-714440-88, determinando que los terrenos son de aptitud agropecuaria y/o foresta); para finalmente señalar que se puede permitir un cambio de uso.

QUINTO: Que mediante Oficio número UR.799, de fecha 4 de julio de 1994, de la Dirección de Urbanismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, aportado por la solicitante, se establece que según el Plano número H-714440-88, la finca a que ahí se hace referencia puede ser utilizada con los propósitos de proyecto habitacional siempre y cuando se cumpla lo estipulado en el artículo V del GAM, vigente para dicha zona de protección especial.

CONSIDERANDO:

I.- Que el oficio número LEV-5, de fecha 13 de diciembre de 1993, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de la Dirección de Planificación del Uso de la Tierra; y Oficio número UR.799, de fecha 4 de julio de 1994, de la Dirección de Urbanismo, del INVU,

fueron emitidos hace más de dieciocho años, tiempo en el cual las políticas y directrices de ambas instituciones pueden haber variado y que en ambos oficios no queda claro si se autoriza el cambio de uso de suelo; y razón por la cual, resulta procedente enviar a cada una de estas dependencias institucionales la consulta respectiva de parte de esta corporación municipal a efectos de que se pronuncien sobre el caso de marras. Solicitudes que encuentran sustento en día siguiente normativa:

De la Normativa Aplicable.

La Lev de Planificación Urbana:

"Artículo 21:

Los principales reglamentos de desarrollo Urbano serán: 1) El de Zonificación, para usos de la tierra; (..)."

"Artículo 24: El Reglamento de Zonificación dividirá el área urbana en zonas de uso, regulando respecto a cada una de ellas:

a) El uso de terrenos, edificios y estructuras, para fines agrícolas, industriales, comerciales, residenciales, públicos y cualquier otro que sea del caso; las zonas residenciales se clasificarán como unifamiliares y multifamiliares, según la intensidad del uso que se les dé; las zonas unifamiliares se clasificarán, a su vez, de acuerdo con el área y las dimensiones de los lotes que mejor convenga a su ubicación; b) Localización, altura y área de piso de las edificaciones; c) Superficie y dimensiones de los lotes; d) Tamaños de los retiros, patios y demás espacios abiertos, y la cobertura del lote por edificios y estructuras; e) La provisión de espacio para estacionamientos, carga y descarga de vehículos fuera de las calles; f) Tamaño, ubicación y características de rótulos o anuncios; y g) Cualquier otro elemento urbanístico o arquitectónico relativo al uso de la tierra, cuya regulación tenga interés para la comunidad local

"Artículo 28:

Prohíbese aprovechar o dedicar terrenos, edificios, estructuras, a cualquier uso que sea incompatible con la zonificación implantada.

En adelante, los propietarios interesados deberán obtener un certificado municipal que acredite la conformidad de uso a los requerimientos de la zonificación. Los usos ya existentes no conformes, deberán hacerse constar también con certificado que exprese tal circunstancia. Cada reglamento de zonificación fijará la fecha a partir de la cual dichos certificados serán obligatorios."

"TRANSITORIO I.- Las municipalidades y el Instituto propondrán a los demás organismos del Estado que intervinieren en la concesión de permisos de construcción y urbanización, la adopción de un sistema centralizado de control, que expedita la tramitación de esos permisos."

"TRANSITORIO II.- El Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de esta ley. Podrá, además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado, en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley.

Los preceptos y reglamentos que dicte el Instituto regirán en los territorios jurisdiccionales, o en la parte de ellos que las normas señalen, una vez cumplidos los siguientes requisitos: Publicación previa del proyecto en el Diario Oficial, con fijación de la fecha y lugar donde se celebrará una audiencia pública para conocer de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos interesados o los gremios profesionales. El señalamiento deberá hacerse con no menos de quince días hábiles de antelación.

Será obligatorio conocer el pronunciamiento del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, sobre las observaciones presentadas por los interesados en la audiencia pública, a efecto de que esas observaciones sean tomadas en cuenta para incorporarlas al texto de las normas, si proceden, o para eliminar aquellos aspectos objetados, si a criterio del mismo Colegio tienen sustento técnico. (). (Reformado por ley No. 7015 de 22 de julio de 1985)"

"TRANSITORIO III.- El Instituto podrá establecer inmediatamente en sus urbanizaciones y conjuntos residenciales, el certificado de uso para los inmuebles que venda, adjudique o traspase. De acuerdo con esa limitación y mientras ella no sea refundida en el régimen general de zonificación de la respectiva localidad, ninguna municipalidad otorgará permisos de construcción o patentes para el uso de esos inmuebles, que no se ajusten al certificado municipal de uso, salvo que el referido Instituto lo autorice."

Decreto 13583-VAH-OFIPLAN del 3 de mayo de 1982

Artículo 2°—Las normas reglamentarias promulgadas por el mencionado Instituto son de obligado acatamiento general de conformidad con el sistema jurídico costarricense y las conclusiones, recomendaciones y objetivos del indicado Plan servirán a los particulares y a las instituciones públicas para orientar sus actividades y proyectos tanto dentro del área de desarrollo que en él se contempla, como en aquella que la circunda, en la cual se desalentará y restringirá la expansión urbana

Reglamento a la Lev de Uso, Manejo y Conservación de Suelos DECRETO N° 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT

"Artículo 56—Para autorizar el cambio de uso del suelo agrícola a otros tipos de uso, necesariamente deberá de contarse con la aprobación del MAG, quien atendiendo a los Planes Nacionales y Planes de Área, así como a las regulaciones establecidas por SETENA, y los criterios establecidos por los Comités de Uso, Manejo y Conservación de Suelos por Áreas, determinará su procedencia o no considerando su valor agronómico. Dado su valor agronómico, y su valor patrimonial como activo nacional, en el futuro, en la planificación del urbanismo, se respetarán y reservarán en lo posible los suelos agrícolas."

Que según lo indica el texto de la norma, y ante un supuesto de hecho como el presente y consistente en el cambio del uso del suelo "forestal y/o "agrícola" a cualquier otro uso, se debe cumplir con el requisito que prescribe el decreto número 29375 (del 8 de agosto de 2000), que exige contar con un acto administrativo autorizatorio. Ello en virtud de la importancia de este tipo de uso de suelo. Nótese que en la segunda parte del artículo, se determina que un parámetro a utilizar en el ejercicio de la potestad de planificación y ordenamiento del territorio, específicamente en la determinación del uso del suelo, será el respeto y reserva de los suelos agrícolas.

20-Que conforme lo hemos indicado anteriormente en la normativa citada, la potestad para el otorgamiento de certificados de uso de suelo (artículo 28, de la Ley Planificación Urbana) es exclusiva de las municipalidades, aún en aquellos cantones en los que no se haya dictado un plan regulador. Pero que es también facultativo de la Dirección de Urbanismo del INVU, prestar colaboración técnica a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia (artículos 7.3 y 9, respectivamente de la Ley Planificación Urbana), lo que incluye toda aquella colaboración necesaria para la emisión de certificados municipales de uso del suelo; y que también excepcionalmente, además de las municipalidades, la Dirección de Urbanismo del INVU podría eventualmente certificar el uso del suelo, únicamente cuando a falta de plan regulador local como es en este caso de marras, y ésta haya emitido planes nacionales y/o regionales, o planes locales con base en el transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, según lo que dispone el artículo 65.2 de la Ley General de la Administración Pública.

21. Que a pesar de las potestades urbanísticas de esta Municipalidad dadas por ley, la falta del reglamento de zonificación y de un plan regulador local, hace que el desarrollo urbano del cantón de Santa Bárbara deba regirse por lo establecido en el decreto 13583-VAH-OFIPLAN del 3 de mayo de 1982 y sus reformas, por lo que se hace necesario estudiar la solicitud de la empresa VLYVAAL S.A., sobre una base casuística o de caso concreto, de modo sea debidamente valorada tomando en cuenta el desarrollo de la zona y así establecer la legalidad o conformidad del cambio del uso de suelo pretendido por dicha empresa, mediante el criterio técnico de la Dirección de Urbanismo del **INVU**, y ya que de conformidad al artículo 56 del

Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, para autorizar el cambio de uso del suelo agrícola a otros tipos de uso, necesariamente deberá de contarse con la aprobación del Ministerio de Agricultura y Ganadería; se debe proceder a solicitar su pronunciamiento ya que en el oficio número LEV-5, de fecha 13 de diciembre de 1993 no confirma que se autoriza el cambio de Uso de Suelo.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar los respectivos criterios técnicos a la Dirección de Planificación del Uso de la Tierra, del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y a la Dirección de Urbanismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para que de forma separada emitan su criterio técnico sobre la procedencia del "Cambio de Uso de Suelo", según el plano número Plano número H-714440-88, de previo a brindar una respuesta a la solicitud del señor Henry Carvajal Rojas, de la empresa denominada VLYVAAL, S. A.

SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución al señor Henry Carvajal Rojas, de la empresa denominada VLYVAAL, S. A., así como enviar el acuerdo del Concejo Municipal para dar trámite a las respectivas solicitudes ante la Dirección de Planificación del Uso de la Tierra, del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y a la Dirección de Urbanismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con la copia certificada del expediente, para que dichas instituciones se pronuncien en lo que les corresponda.

ACUERDO NO. 2647--2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de comisión de Asuntos jurídicos número CAJMSB-156-2012

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

No hay informe de la alcaldía

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veintiuna horas

Secretaria

Presidente